

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: BENJAMIN PAEZ CUETO. CC 4.007.684.
DEMANDADA: MIRIAM OSORIO PALLARES. CC: 22.598.545
RAD: 13-760-40-89-001-2019-00095-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SOPLAVIENTO BOLÍVAR. Septiembre dieciséis (16) de dos mil veinte (2020).

Se encuentra al despacho, el proceso de la referencia, toda vez, que el apoderado demandante solicita se embargue el remanente en el proceso con radicación 130014003004-2018-00538-00, formulado por ROBINSON DE LA HOZ BARRIOS en contra de la señora MIRIAM OSORIO PALLARES que cursaba en el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Cartagena, y que actualmente cursa en el Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de Cartagena.

Al respecto de la solicitud anterior, el inciso primero del Art. 466 del C.G.P, señala *"Quien pretenda perseguir ejecutivamente bienes embargados en otro proceso y no quiera o no pueda promover la acumulación podrá pedir, el embargo de los que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados"*.

De esta manera, se vislumbra la procedencia de la cautela deprecada por la parte demandante, razón por la cual se accederá a la misma.

En mérito de lo expuesto el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SOPLAVIENTO BOLÍVAR,

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: DECRETAR el embargo del remanente de los bienes o créditos de propiedad de la señora MIRIAM OSORIO PALLARES, que se pudieren llegar a desembargar dentro del proceso de ejecución con radicación 130014003004-2018-00538-00, formulado por ROBINSON DE LA HOZ BARRIOS en contra de la señora MIRIAM OSORIO PALLARES que cursaba en el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Cartagena, y que actualmente cursa en el Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de Cartagena.

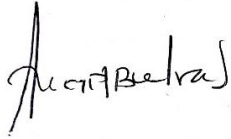
Limítese la cuantía del embargo en la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000). Por secretaría ofíciase al Juzgado en el que cursa el proceso objeto del embargo de remanente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

DIEGO NIEVES A.
DIEGO NIEVES ÁLVAREZ
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SOPLAVIENTO-BOLÍVAR**

EN ESTADO No. 058 DE HOY 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SIENDO LAS 8:00 AM, SE NOTIFICA A LAS PARTES LA PROVIDENCIA DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Marys Muñoz Buelvas', is centered below the text. The signature is fluid and cursive.

**ANA MARYS MUÑOZ BUELVAS
SECRETARIA.-**